

ACTA DE LA I SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 08 DE ENERO DE 2024



En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, a horas tres de la tarde, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la I Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental		X Vacaciones
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Ronal Guevara Guevara	✓	
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui	✓	

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias		X Dispensa
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	
04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina	✓	





05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología		X Dispensa Ofic. 008- 2024
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	✓	
07	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado		X Dispensa
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	
09	CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega Directora General de Administración	✓	
10	Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica		X
11	CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	✓	
12	Msc. Yuri Reina Marin Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	X Dispensa	
13	Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	✓	
14	M.Sc. Einstein Sánchez Bardales Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación		X Dispensa

Agenda:

- Informes.
- Aprobar los resultados del Concurso Público de Plazas Administrativas N° 001-2024-UNTRM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- Aprobar los resultados del Concurso Público CAS N° 001-2224-UNTRM, bajo en régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
- Ratificar resoluciones de Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias.
- Ratificar resoluciones de Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.
- Proyecto de Directiva que regula la atención de los servicios asistenciales de la UNTRM.
- Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital II – 1 Rioja y la UNTRM.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNTRM y la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.
- Otros documentos de interés académico institucional o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

INFORMES:

- El señor Rector informa al Consejo Universitario, que con Oficio N° 029-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 08-2024-UNTRM-FICA, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, hace llegar la Carta de Renuncia presentada por el Dr. LEIF ARMANDO PORTAL CAHUNA, al cargo de docente ordinario en la categoría principal de la UNTRM, a partir del 01 de enero de 2024. Al respecto, el día de hoy a ingresado por Trámite Documentario la Carta de Anulación de Renuncia, del mencionado docente, informa que el motivo de haber presentado su renuncia fue al haber ganado una plaza de profesor principal en la Universidad Nacional Amazónica





de Madre de Dios, sin embargo dicha universidad no cumplió con el cronograma de aprobación y ratificación de los resultados del concurso de nombramiento; razón por la cual, solicita dejar sin efecto su renuncia presentada el 27 de diciembre de 2024, ya que no fue irrevocable y que aún no fue aprobada por el Consejo Universitario. Comprometiéndose a seguir trabajando por la UNTRM y apoyar a la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la FICA.

Informado al Consejo Universitario - Archivo

DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 027-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 08 de enero de 2024, con el cual, la Vicerrectora de Investigación, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación correspondiente, las siguientes Resoluciones de Decanato:

1. **Resolución de Decanato N° 002-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 02 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve en el Artículo Primero.- Designar al **Dr. MIGDONIO EPIQUIEN CHANCAHUANA**, docente nombrado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, en la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.
2. **Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 03 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que resuelve en el Artículo Primero.- Designar en la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. RAINER MARCO LÓPEZ LAPA**, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.
3. **Resolución de Decanato N° 0004-2024-UNTRM/FICIAM**, de fecha 05 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, que resuelve en el Artículo Primero.- Designar en la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN**, Profesor Principal a dedicación exclusiva, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.
4. **Resolución de Decanato N° 005-2024-UNTRM-VRAC/FARAN**, de fecha 05 de enero de 2024, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, resuelve en el Artículo Primero.- Encargar al **Mg. IRVIN LUCIO NAVARRO AMARO** como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 08 de enero al 29 de diciembre de 2024.
5. **Resolución de Decanato N° 003-2024-UNTRM/FISME**, de fecha 05 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, que resuelve en el Artículo Primero.- Designar como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, **WILFREDO RUÍZ CAMACHO, Ph.D.**, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.
6. **Resolución de Decanato N° 14-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 08 de enero de 2024, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en el Artículo Primero.- Designar a **CARLOS IRVIN ARBIZU BERROCAL, Ph.D.**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el periodo 2024, con eficacia anticipada desde el 03 de enero.





7. **Resolución de Decanato N° 002-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP**, de fecha 08 de enero de 2024, con la cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve en el Artículo Primero.- Designar al **Dr. RUBEN WALTER HUARANGA SOTO**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.
8. **Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 08 de enero de 2024, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, resuelve en el Artículo Primero.- Designar como Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Dra. LUIZA DE CAMPOS REIS**, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.
9. **Resolución de Decanato N° 002-2024-UNTRM/FECICO**, de fecha 08 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, que resuelve en el Artículo Primero.- Designar con efectividad anticipada, en la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Dra. ERNESTINA ROSARIO VÁSQUEZ CASTRO**, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO N° 001-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar las Resoluciones de Decanato, de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludidas.

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO, COORDINACIÓN DE LAS MAESTRÍAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO Y DE CIENCIAS PENALES, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0015-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 08 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, solicitando se eleve al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución de Decanato N° 003-2024-UNTRM/FADCIP**, de fecha 08 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Ratificar con eficacia anticipada la encargatura de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la encargatura de la Coordinación de las Maestrías en Derecho Constitucional y Administrativo y de Ciencias Penales, al Mag. GERMÁN AURIS EVANGELISTA, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido mediante Oficio N° 037-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 003-2024-UNTRM/FADCIP, de fecha 08 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

ACUERDO N° 002-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 003-2024-UNTRM/FADCIP, de fecha 08 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.





006

DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 029-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 08 de enero de 2024, mediante el cual, la Vicerrectora de Investigación, remite las Resoluciones de Decanato, con las cuales, los Decanos designan a los Directores de los Institutos de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, emitiendo OPINIÓN FAVORABLE, por lo que solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación; de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. Resolución de Decanato N° 0006-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 03 de enero de 2024, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Designar al Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. NILTON LUIS MURGA VALDERRAMA, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.**
- 2. Resolución de Decanato N° 0007-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 03 de enero de 2024, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Designar al Director del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios (INNA) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. POLITO MICHAEL HUAYAMA SOPLA, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.**
- 3. Resolución de Decanato N° 0005-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 03 de enero de 2024, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Designar al Director del Instituto de Investigación de Estudios Estadísticos y Control de Calidad (IEC) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. ELÍAS ALBERTO TORRES ARMAS, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.**
- 4. Resolución de Decanato N° 15-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 08 de enero de 2024, con el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Designar las funciones y responsabilidades de Director del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Docente Ordinario, D.Sc. JUAN CARLOS GUERRERO ABAD, con eficacia anticipada durante el periodo 2024, a partir del 08 de enero de 2024.**
- 5. Resolución de Decanato N° 836-2023-UNTRM-FACEA**, de fecha 21 de diciembre de 2023, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Designar al Mg. MANUEL ANTONIO MORANTE DÁVILA, como Director del Instituto de Investigación en Economía y Desarrollo (IDED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.**
- 6. Resolución de Decanato N° 009-2024-UNTRM/FICIAM**, de fecha 08 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Designar en la Dirección del Instituto de Investigación en Ingeniería Ambiental (INAM) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a MARTHA STEFFANY CALDERÓN RÍOS, Ph.D., con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.**





7. **Resolución de Decanato N° 005-2024-UNTRM/FICIAM**, de fecha 05 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Designar en la Dirección del Instituto de Investigación en Ciencias de la Ingeniería Civil (INICIC) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. JORGE CHAVEZ GUIVIN, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.**
8. **Resolución de Decanato N° 010-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 08 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Designar a la Ms. SONIA CELEDONIA HUYHUA GUTIERREZ, como Directora del Instituto de Investigación de Salud Integral Intercultural (ISI), de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.**
9. **Resolución de Decanato N° 004-2024-UNTRM/FISME**, de fecha 05 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Designar como Director del Instituto de Investigación en Tecnologías de Información y Comunicación (IITIC)-FISME de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. CARLOS ALBERTO RIOS CAMPOS, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.**

ACUERDO N° 003-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar las Resoluciones de Decanato, de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descritas.

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 62° Y 68° DEL "REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que en atención al Oficio N° 1508-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, remite el Oficio N° 0028-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de enero de 2024, de la Directora General de Administración, con la propuesta presentada para la modificación de los artículos 62° y 68° del "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; asimismo, informa que encontrándose acorde al marco normativo y con la opinión favorable de las áreas competentes, recomienda poner a conocimiento del Consejo Universitario para su aprobación con acto resolutivo.

ACUERDO N° 004-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), modificar los artículos 62° y 68° del "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU; quedando redactado de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

***Artículo 62.* El pago por cada curso de nivelación es por crédito y el número mínimo de estudiantes para la apertura de cada curso es de quince (15), de no alcanzar este número los estudiantes subvencionarán la diferencia; salvo que el docente asignado al curso autorice a la DAYRA, por escrito con declaración jurada, el dictado del curso con número menor al indicado sin causar perjuicio económico a la Universidad. En ningún caso, podrá haber menos de diez (10) estudiantes matriculados (...)**



DEBE DECIR:

Artículo 62. El pago por cada curso de nivelación es por crédito y el número máximo de estudiantes para la apertura de cada curso es de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de estudiantes	Pago por apertura de curso
De 7 a 10 estudiantes matriculados	Por 15 estudiantes
De 2 al 6 estudiantes matriculados	Por 10 estudiantes

DICE:

Artículo 68. El docente asignado a un curso de nivelación, no debe haberlo dictado en el semestre inmediato anterior al curso de nivelación. Los docentes no pueden dictar más de tres cursos de nivelación, salvo los fusionados por no alcanzar el número mínimo de estudiantes. Los docentes nombrados deben estar de vacaciones para poder dictar cursos de nivelación. Los docentes con contrato vigente dictarán cursos de nivelación como parte de su carga horaria.

DEBE DECIR:

Artículo 68. El docente asignado a un curso de nivelación, no debe haberlo dictado en el semestre inmediato anterior al curso de nivelación. Los docentes no pueden dictar más de tres cursos de nivelación, salvo los fusionados por no alcanzar el número mínimo de estudiantes. Los docentes nombrados deben estar de vacaciones para poder dictar cursos de nivelación. Los docentes ordinarios o con contrato MINEDU vigente dictarán cursos de nivelación como parte de su carga horaria.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CAMBIO DE MODALIDAD DE TRABAJO PRESENCIAL POR TELETRABAJO, DE LA DRA. ERNESTINA ROSARIO VÁSQUEZ CASTRO:

El señor Rector informa que con Oficio N° 01429-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, da el visto bueno a la Carta N° 51-2023-UNTRMVRAC/FECICO/ERVC, de fecha 26 de diciembre de 2023, con la cual, la docente Dra. ERNESTINA ROSARIO VÁSQUEZ CASTRO, solicita autorización de Teletrabajo hasta el 07 de enero de 2024 y la programación de sus vacaciones a partir del 08 de enero al 08 de febrero de 2024, considerando que debe realizar la presentación de sus informes y actividades realizadas durante su gestión 2023, como Directora de la Unidad de Investigación.

En ese sentido mediante Oficio N° 1494-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, los documentos antes citados.

ACUERDO N° 005-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), autorizar a la Dra. ERNESTINA ROSARIO VÁSQUEZ CASTRO, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la ampliación de cambio de modalidad de trabajo presencial por TELETRABAJO, con eficacia anticipada hasta el 07 de enero de 2024.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL II – 1 RIOJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 132-2023-UNTRM-R/OCRI, de fecha 27 de diciembre de 2023, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad de Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital II – 1 Rioja y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que fortalecerá las relaciones





interinstitucionales y contribuirá con fortalecer la formación de los estudiantes y de los trabajadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos; en efecto el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 006-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital II – 1 Rioja y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y delegó al señor Rector la suscripción.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 133-2023-UNTRM-R/OCRI, de fecha 27 de diciembre de 2023, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; que fortalecerá las relaciones interinstitucionales y contribuirá con la formación de los estudiantes de nuestra Casa Superior de Estudios, para establecer y reforzar las relaciones que permitan en el corto plazo, el desarrollo conjunto de investigación, programas académicos, transferencia de tecnología de la innovación en forma conjunta; en efecto el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 007-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; y delegó al señor Rector la suscripción.

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 134-2023-UNTRM-R/OCRI, de fecha 28 de diciembre de 2023, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad de Convenio Específico entre la Red Asistencial Amazonas y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que fortalecerá esfuerzos e impulsará el desarrollo de las actividades de formación a favor de los estudiantes de la Facultad de Medicina de la UNTRM, con temas relacionados a la investigación, transferencia de conocimientos, capacitación y/o fortalecimiento de capacidades, de acuerdo a las políticas vigentes interinstitucionales; en efecto el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 008-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Red Asistencial Amazonas y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y delegó al señor Rector la suscripción.





CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 135-2023-UNTRM-R/OCRI, de fecha 28 de diciembre de 2023, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad de Convenio Específico entre la Red Asistencial Amazonas y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que establecerá lineamientos de cooperación interinstitucional para unir esfuerzos e impulsar el desarrollo de actividades en materia de investigación académico – científico, transferencia de conocimientos, capacitación y/o fortalecimiento de capacidades técnicas, identificación oportuna del sin número de variantes de determinadas enfermedades; con el propósito de fortalecer la modernización y la competitividad del sector salud, cuyas actividades sean de interés común de ambas partes, de acuerdo a las políticas vigentes; en efecto el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 009-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Red Asistencial Amazonas y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y delegó al señor Rector la suscripción.

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA - FILIAL BAGUA DE LA UNTRM:

El señor Rector menciona que mediante Oficio N° 0001-2024-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 02 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, las Resoluciones de Decanato siguientes:

- **Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM/FISME**, de fecha 02 de enero de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Encargar la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Roberto Pérez Astonitas, docente principal nombrado a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

- **Resolución de Decanato N° 002-2024-UNTRM/FISME**, de fecha 02 de enero de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, docente principal nombrado a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto con Oficio 012-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM/FISME y la Resolución de Decanato N° 002-2024-UNTRM/FISME, de fecha 02 de enero de 2024, respectivamente, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua.





ACUERDO N° 010-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM/FISME y la Resolución de Decanato N° 002-2024-UNTRM/FISME, de fecha 02 de enero de 2024, respectivamente, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionadas.

DESIGNACIÓN Y ENCARGURA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0009-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, solicitando su respectiva ratificación por el Consejo Universitario, las siguientes Resoluciones:

- **Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 02 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- *Designar a la Dra. Sonia Tejada Muñoz, como Directora de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, para los trámites de Ley.*

Artículo Segundo.- *Designar a la Dra. Violeta Hurtado Chancafe, como Directora de la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, para los trámites de Ley.*

- **Resolución de Decanato N° 005-2024-UNTRM-VRAC/FACISA**, de fecha 02 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- *Encargar a la Mg. Erica Judit Regalado Vásquez, las funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, mientras exista docentes que cumplan los requisitos de acuerdo a la Ley N° 30220 y a la normativa interna de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para los trámites de Ley.*

Artículo Segundo.- *Encargar al Mg. Erikson Alexander Jimenez Torres, las funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, mientras exista docentes que cumplan los requisitos de acuerdo a la Ley N° 30220 y a la normativa interna de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para los trámites de Ley.*

ACUERDO N° 011-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FACISA y la Resolución de Decanato N° 005-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de enero de 2024, respectivamente, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludidas.





012

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTHROPOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 04 de enero de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 03 de enero de 2024, con la cual resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez	Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología
Dr. Carlos Emilio Navas Del Aguila	Director (e) del Departamento Académico
Mg. Álvaro Hernán Castañeda Mesía	Directora (e) de la Escuela Profesional de Arqueología
Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez	Director (e) de la Escuela Profesional de Antropología
Srta. Ivette Stefany Farje Chuquimbalqui	Estudiante de la Escuela Profesional de Arqueología
Srta. Wene Marlit Carrión Reyna	Estudiante de la Escuela Profesional de Antropología

En ese sentido mediante Oficio N° 022-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, antes mencionada.

ACUERDO N° 012-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 03 de enero de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y CIENCIAS BÁSICAS Y DE LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que mediante Oficio N° 0010-2024-UNTRM-VRAC/FECICO, de fecha 05 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, las siguientes Resoluciones:

1. **Resolución de Decanato N° 545-2023-UNTRM/FECICO**, de fecha 22 de diciembre de 2023, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Ratificar a la Dra. Mariel Del Rocío Chotón Calvo, docente nombrada en la categoría de docente principal como Directora encargada del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024; o hasta cuando se realicen las elecciones para la designación del director titular, quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a los lineamientos que le compete.





013

2. **Resolución de Decanato N° 546-2023-UNTRM/FECICO**, de fecha 22 de diciembre de 2023, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Ratificar al Dr. José Darwin Farje Escobedo, docente nombrado en la categoría de docente principal, como **Director encargado de la Escuela Profesional de Educación Primaria** de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024; quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a los lineamientos que le compete.

Artículo Segundo.- Ratificar a la Dra. Jessica Muñoz Marín, docente nombrada en la categoría de docente principal, como **Directora encargada de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación** de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024; quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a los lineamientos que le compete.

3. **Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM/FECICO**, de fecha 02 de enero de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, al **Dr. River Chávez Santos**, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024; quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a los lineamientos que le compete.

Al respecto con Oficio 023-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, las referidas Resoluciones de Decanato, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 013-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar las Resoluciones de Decanato, del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aludidas precedentemente.

DESIGNACIÓN DE DR. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA, COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 1339-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la **Resolución Directoral N° 0333-2023-UNTRM/EPG**, de fecha 29 de diciembre de 2023, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero: Designar al Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO N° 014-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución Directoral N° 0333-2023-UNTRM/EPG de fecha 29 de diciembre de 2023, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.





LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES EN BENEFICIO DEL DOCENTE ORDINARIO JARIS EMMANUEL VENEROS GUEVARA:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 010-2023-UNTRM-FICA, de fecha 04 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 08-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Autorizar la extensión de licencia con efectividad del 10 de enero hasta el 30 de julio de 2024, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a beneficio del docente ordinario **Jaris Emmanuel Veneros Guevara**, para participar como Becario Posdoctoral en la Universidad de Minnesota, EE.UU., asumiendo su carga lectiva en el semestre académico 2024-I, los docentes ordinarios, Ligia Magali García Rosero y Jhonsy Omar Silva López, del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

En ese sentido, mediante Oficio N° 027-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 08-2024-UNTRM-FICA, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 015-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 08-2024-UNTRM-FICA, de fecha 04 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

PRÓRROGA DE LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES A BENEFICIO DEL DOCENTE ORDINARIO MS. ING. GROBERT AMADO GUADALUPE CHUQUI:

El señor Rector menciona que mediante Oficio N° 12-2024-UNTRM-FICA, de fecha 04 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, solicitando sea ratificada por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 06-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 04 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Autorizar la prórroga de licencia con efectividad del 01 de enero hasta el 26 de julio de 2024, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a beneficio del Docente Ordinario **Ms. Ing. Grobert Amado Guadalupe Chuqui**, para que continúe sus estudios en el Programa de Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria de la Universidad Politécnica de Valencia – España, asumiendo su carga lectiva durante el Semestre Académico 2024-I, el Docente Ordinario Segundo Grimaldo Chavez Quintana, del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal.

En ese sentido, mediante Oficio N° 028-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 06-2024-UNTRM-FICA, de fecha 04 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 016-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 06-2024-UNTRM-FICA, de fecha 04 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.



ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ZOOTECNIA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA Y DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 013-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, de fecha 04 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 0002-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Encargar la Dirección del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Polito Michael Huayama Sopla, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024, en tanto se realicen los actos eleccionarios.

Artículo Segundo.- Encargar la Dirección de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Hugo Frias Torres	Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista.
Dr. Raúl Rabanal Oyarce	Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios.
Dr. Elías Alberto Torres Armas	Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciencia de Datos.

Al respecto con Oficio 024-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 0002-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 017-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 002-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, descrita precedentemente.

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector manifiesta que con Oficio N° 014-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, de fecha 04 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024, quedando integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez	Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.
Dr. Polito Michael Huayama Soplá	Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología.
Dr. Hugo Frias Torres	Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista.
Dr. Raúl Rabanal Oyarce	Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios.
Dr. Elías Alberto Torres Armas	Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería en Ciencia de Datos.
Est. Rosmery Alva Tuesta	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista.
Est. Lloisi Grandez Yoplac	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios.

Al respecto mediante Oficio N° 025-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, antes mencionada.

ACUERDO N° 018-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y ENCARGATURA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 04 de enero de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, las siguientes resoluciones:

1. **Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FARAN**, de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Renovar la encargatura como Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez**, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 01119425, por el periodo 2024.

2. **Resolución de Decanato N° 002-2024-UNTRM-VRAC/FARAN**, de fecha 03 de enero de 2024, con la cual resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Renovar la encargatura como Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Mg. Álvaro Hernán Castañeda Mesía**, docente ordinario en la categoría de asociado a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18179296, por el periodo 2024.

3. **Resolución de Decanato N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FARAN**, de fecha 03 de enero de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Renovar la encargatura como Director (e) de la Dirección de Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Carlos Emilio Navas Del Águila**, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33765389, por el periodo 2024.

En ese sentido con Oficio 021-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 03 de enero de 2024 y Resolución de Decanato N° 002-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 03 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 019-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar las Resoluciones de Decanato de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descritas.

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL Y DIRECCIONES DE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 01013-2023-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por Consejo Universitario, las siguientes resoluciones:

1. **Resolución de Decanato N° 0595-2023-UNTRM/FICIAM**, de fecha 22 de diciembre de 2023, que resuelve:

Artículo Primero: Encargar la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Ing. Gino Alfredo Vergara Medina M.Sc.**, profesor asociado a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 02 al 31 de enero de 2024, con eficacia anticipada; o hasta la incorporación a la facultad de un docente principal de la especialidad.

2. **Resolución de Decanato N° 0596-2023-UNTRM/FICIAM**, de fecha 22 de diciembre de 2023, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Sócrates Pedro Muñoz Pérez**, profesor principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 02 al 31 de enero de 2024.

3. **Resolución de Decanato N° 0597-2023-UNTRM/FICIAM**, de fecha 22 de diciembre de 2023, con la cual, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio





Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Mg. Juan Carlos Altamirano Oporto**, profesor auxiliar a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 02 al 31 de enero de 2024.

4. **Resolución de Decanato N° 0598-2023-UNTRM/FICIAM**, de fecha 22 de diciembre de 2023, que resuelve:

Artículo Primero: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Sócrates Pedro Muñoz Pérez, profesor principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 02 al 31 de enero de 2024.

Al respecto mediante Oficio 1474-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, las precitadas resoluciones, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su ratificación.

ACUERDO N° 020-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar las Resoluciones de Decanato antedichas del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

PROYECTO DE "DIRECTIVA QUE REGULA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 05891-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Directora General de Administración, remite el proyecto de "Directiva que regula la atención de los servicios asistenciales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo.

ACUERDO N° 021-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), derivar el Oficio N° 05891-2023-UNTRM-R/DGA, que contiene el proyecto de "Directiva que regula la atención de los servicios asistenciales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a la Unidad de Modernización para la actualización de la nomenclatura y otras acciones.

RENUNCIA FORMULADA POR EL ING. TELMO HUMBERTO DE LA PUENTE SANTILLÁN, AL CARGO DE ESPECIALISTA EN LA UNIDAD FORMULADORA DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 018-2024-UNTRM-R/DGA/URH, de fecha 08 de enero de 2024, con el cual, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia voluntaria por motivos personales del Ing. Telmo Humberto De La Puente Santillán, a partir del 09 de enero de 2024, quien prestó sus servicios como Especialista en la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según Resolución de Consejo Universitario N° 047-2022-UNTRM/CU.



**ACUERDO N° 022-2024-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia formulada por el Ing. TELMO HUMBERTO DE LA PUENTE SANTILLÁN, al cargo de Especialista en la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 09 de enero de 2024.

DESIGNACIÓN DEL ING. TELMO HUMBERTO DE LA PUENTE SANTILLAN, COMO JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 001-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 04 de enero de 2024, con el cual, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la Función Pública del profesional Ing. TELMO HUMBERTO DE LA PUENTE SANTILLAN, para el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora; concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

ACUERDO N° 023-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar al Ing. TELMO HUMBERTO DE LA PUENTE SANTILLAN, como Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 09 de enero al 31 de diciembre de 2024.

DESIGNACIÓN DEL ING. ROISER CENTENO CACHAY, COMO JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que con Informe N° 002-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 05 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la Función Pública del profesional Ing. ROISER CENTENO CACHAY, para el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

ACUERDO N° 024-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar al Ing. ROISER CENTENO CACHAY, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 08 de enero al 31 de diciembre de 2024.

REINCORPORACIÓN DEL DR. ROBERTO CARLOS MORI ZABARBURU, COMO DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 15-2024-UNTRM-FICA, de fecha 05 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, el Oficio N° 001-2024-UNTRM/FICA/RCMZ, de fecha 04 de enero de 2024, con el cual, el Dr. Roberto Carlos Mori Zababuru, hace de conocimiento que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, se resuelve dar por concluida, a partir del 03 de enero de 2024, su designación en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Amazonas; por lo que el





020

día de hoy 04 de enero del presente año estoy reincorporándome a mi facultad; en tal sentido solicita tenga a bien seguir con los procedimientos necesarios para oficializar mi reincorporación laboral por término de designación de cargo de confianza.

Al respecto con Oficio N° 026-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, los documentos antes citados.

ACUERDO N° 025-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), dejar sin efecto a partir del 04 de enero de 2024, el Artículo Segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2023-UNTRM/CU, de fecha 16 de enero de 2023; asimismo, autorizar a partir del 04 de enero de 2024, la reincorporación del Dr. ROBERTO CARLOS MORI ZABARBURU, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, POR PASANTÍA DE LOS PROFESIONALES: PH.D. RICARDO EDMUNDO CAMPOS RAMOS Y DEL M.SC. GINO ALFREDO VERGARA MEDINA, DEL 10 DE ENERO HASTA EL 10 DE MARZO DE 2024:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 1006-2023-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Decanato N° 0583-2023-UNTRM/FICIAM**, de fecha 20 de diciembre de 2023, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar la licencia con goce de remuneraciones, por pasantía de los profesionales: Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos y del M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina, del 10 de enero hasta el 10 de marzo de 2024, para realizar pasantía en los laboratorios de investigación en la Universidad Nacional de Trujillo - UNT, docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Asimismo, menciona que la pasantía tiene como objetivo de fortalecer los conocimientos e incentivar la cooperación académica e investigación entre la Universidad Nacional de Trujillo - UNT y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas -UNTRM, y habiendo realizado la visita por los Laboratorios de Investigación y Calidad de Aire, Laboratorio de Investigación en Aguas y Laboratorio de Investigación de Tecnologías Limpias y Emergentes; se coordinó la aceptación del trabajo colaborativo, y que a la fecha ya se cuenta con la aprobación por parte de la UNT; motivo por el cual, solicita la autorización para realizar la pasantía, durante el periodo del 10 de enero al 10 de marzo de 2024, con la finalidad que nuestros docentes y estudiantes, interesados en desarrollar experiencia en investigación en el área de calidad de agua, suelo y aire, efectúen la presentación de proyectos a fondos concursables a nivel Nacional e Internacional.

En ese sentido con Oficio N° 1481-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, los documentos antes descritos.

ACUERDO N° 026-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 0583-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 20 de diciembre de 2023, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aludida precedentemente.





021

RENUNCIA DEL ESTUDIANTE TONIO CLEIVI CULQUI MAS, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÓNOMA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 05 de enero de 2024, el estudiante TONIO CLEIVI CULQUI MAS, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen Ordinario 2023-I, con código N° 721752863.

ACUERDO N° 027-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia del estudiante TONIO CLEIVI CULQUI MAS, a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Ordinario 2023-I, e identificado con código N° 721752863.

RENUNCIA FORMULADA POR LA BACH. JOHANY GUEVARA SALAZAR, COMO APOYO ACADÉMICO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 018-2024-UNTRM-R/DGA/URH, de fecha 04 de enero de 2024, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia voluntaria, a partir del 06 de enero de 2024, de la Bach. JOHANY GUEVARA SALAZAR, como Apoyo Académico en la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución de Consejo Universitario N° 0909-2023-UNTRM/CU.

ACUERDO N° 028-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia formulada por la Bach. JOHANY GUEVARA SALAZAR, como Apoyo Académico en la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero de 2024.

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL DR. ERICK ALDO AUQUIÑIVIN SILVA, DEL 08 AL 12 DE ENERO DE 2024:

El señor Rector señala que mediante Oficio N° 0020-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 05 de enero de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita encargar la Dirección de la Escuela de Posgrado al Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, del 08 al 12 de enero de 2024.

ACUERDO N° 029-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), encargar la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, del 08 al 12 de enero de 2024, con las funciones inherentes al cargo.





DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0049-2023-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 29 de diciembre de 2023, con el cual, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la Función Pública del profesional Dr. JONATHAN ALBERTO CAMPOS TRIGOSO, para el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

ACUERDO N° 030-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar al Dr. JONATHAN ALBERTO CAMPOS TRIGOSO, como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNTRM:

El señor Rector da cuenta al Consejo Universitario, que mediante Informe N° 0048-2023-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, sobre la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la Función Pública del profesional Msc. YURI REINA MARIN, para el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad; concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

ACUERDO N° 031-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar al Msc. YURI REINA MARIN, como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA FILIAL UTCUBAMBA DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0050-2023-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la Función Pública del profesional Mg. CARLOS RAÚL POÉMAPE OYANGURÉN, para el cargo de Coordinador Académico de la Filial Utcubamba; concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

ACUERDO N° 032-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), encargar al Mg. CARLOS RAÚL POÉMAPE OYANGURÉN, la Coordinación Académica de la Filial Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.





023

DESIGNACIÓN Y ENCARGATURA DE DIRECTORES/AS DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO, PARA EL PERIODO 2024:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 005-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 03 de enero de 2024, con el cual, el Vicerrector Académico, propone la designación de directores y directoras de los órganos dependientes del Vicerrectorado Académico, para el periodo 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo	Período
Dra. María del Pilar Rodríguez Quezada	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	Directora	Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024
Dra. Carla María Ordinola Ramírez	Dirección de Admisión y Registros Académicos	Directora	Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024
Dr. Elías Alberto Torres Armas	Dirección de Biblioteca	Directora	Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024
Mg. Wlfredo Amaro Cáceres	Dirección de Bienestar Universitario	Directora	Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024

Asimismo, proponer la encargatura de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual

Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo	Período
Dra. Hilda Panduro Bazán de Láraro	Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual	Directora (e)	Del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024

ACUERDO N° 033-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar a la Dra. MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ QUEZADA, como Directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO N° 034-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar a la Dra. CARLA MARÍA ORDINOLA RAMÍREZ, como Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO N° 035-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar al Dr. ELÍAS ALBERTO TORRES ARMAS, como Director de la Dirección de Biblioteca Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.





ACUERDO N° 036-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar al Mg. WILFREDO AMARO CÁCERES, como Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO N° 037-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), encargar a la Dra. HILDA PANDURO BAZÁN DE LÁZARO, como Directora de la Dirección de Gestión Docente, Curricular y Educación Virtual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

DESIGNACIÓN DEL MG. SEGUNDO GRIMALDO CHAVEZ QUINTANA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 001-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 03 de enero de 2024, la Vicerrectora de Investigación, informa que conforme a la estructura orgánica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación; en tal sentido, señala que en su calidad de Vicerrectora de Investigación, propone la designación del Mg. Segundo Grimaldo Chavez Quintana, en el cargo de Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a partir del 03 de enero de 2024.

ACUERDO N° 038-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar al Mg. SEGUNDO GRIMALDO CHAVEZ QUINTANA, en el cargo de Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.

DESIGNACIÓN DE DANILO EDSON BUSTAMANTE MOSTAJO, Ph.D., EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS:

El señor Rector menciona que mediante Oficio N° 002-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 03 de enero de 2024, la Vicerrectora de Investigación, informa que conforme a la estructura orgánica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Dirección de Incubadora de Empresas, es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación; en tal sentido, señala que en su calidad de Vicerrectora de Investigación, propone la designación de Danilo Edson Bustamante Mostajo, Ph.D., en el cargo de Director de la Dirección de Incubadora de Empresas, a partir del 03 de enero de 2024.

ACUERDO N° 039-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar a DANILO EDSON BUSTAMANTE MOSTAJO, Ph.D., en el cargo de Director de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.





025

DESIGNACIÓN DE MG. SONIA CELEDONIA HUYHUA GUTIERREZ, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El señor Rector señala que mediante Oficio N° 003-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 03 de enero de 2024, la Vicerrectora de Investigación, informa que conforme a la estructura orgánica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación; en tal sentido, señala que en su calidad de Vicerrectora de Investigación, propone la designación de la *Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez, en el cargo de Directora de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, a partir del 03 de enero de 2024.*

ACUERDO N° 040-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar a la Mg. SONIA CELEDONIA HUYHUA GUTIERREZ, en el cargo de Directora de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024..

DESIGNACIÓN DEL DR. OSWALDO BAUTISTA CARRANZA, EN EL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PATENTES:

El señor Rector menciona que mediante Oficio N° 005-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 03 de enero de 2024, la Vicerrectora de Investigación, informa que conforme a la estructura orgánica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes, es un órgano dependiente de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación; en tal sentido, señala que en su calidad de Vicerrectora de Investigación, propone la designación del *Dr. Oswaldo Bautista Carranza, en el cargo de Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes, a partir del 03 de enero de 2024.*

ACUERDO N° 041-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar al Dr. OSWALDO BAUTISTA CARRANZA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual y Patentes, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo propuesto por la Vicerrectora de Investigación.

DESIGNACIÓN DEL MG. PABLO LUIS SOLIS QUINTEROS, EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA "KUELAP" (INAAK) DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con el Oficio N° 006-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 03 de enero de 2024, la Vicerrectora de Investigación, señala que el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación. La investigación se desarrolla en las diferentes disciplinas y especialidades de las Facultades, Centros e Institutos de Investigación. En ese marco, señala que en su calidad de Vicerrectora de Investigación, propone la designación del *Mg. Pablo Luis Solis Quinteros, en el cargo de Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK), a partir del 03 de enero de 2024.*





026

ACUERDO N° 042-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar al Mg. PABLO LUIS SOLIS QUINTEROS, en el cargo de Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.

DESIGNACIÓN DEL DR. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE CEJA DE SELVA (INDES- CES) DE LA UNTRM:

El señor Rector menciona que mediante Oficio N° 007-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 03 de enero de 2024, la Vicerrectora de Investigación, informa que el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación. La investigación se desarrolla en las diferentes disciplinas y especialidades de las Facultades, Centros e Institutos de investigación. En ese marco, señala que en su calidad de Vicerrectora de Investigación, propone la designación del *Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz, en el cargo de Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES- CES), a partir del 03 de enero de 2024.*

ACUERDO N° 043-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar al Dr. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ, en el cargo de Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES- CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.

DESIGNACIÓN DE STELLA MARIS CHENET CARRASCO, PH.D., EN EL CARGO DE DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES TROPICALES (IET) DE LA UNRM:

El señor Rector manifiesta que con el Oficio N° 008-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 03 de enero de 2024, la Vicerrectora de Investigación, informa que el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación. La investigación se desarrolla en las diferentes disciplinas y especialidades de las Facultades, Centros e Institutos de Investigación. En ese marco, señala que en su calidad de Vicerrectora de Investigación, propone la designación de *Stella Maris Chenet Carrasco, Ph.D., en el cargo de Directora del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET), a partir del 03 de enero de 2024.*

ACUERDO N° 044-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar a STELLA MARIS CHENET CARRASCO, Ph.D., en el cargo de Directora del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.





027

DESIGNACIÓN DE MARTHA STEFFANY CALDERÓN RÍOS, Ph.D., EN EL CARGO DE RESPONSABLE DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA REGIÓN AMAZONAS (PTRA) DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 018-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 03 de enero de 2024, la Vicerrectora de Investigación, informa que el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación. La investigación se desarrolla en las diferentes disciplinas y especialidades de las Facultades, Centros e Institutos de Investigación. En ese marco, señala que en su calidad de Vicerrectora de Investigación, propone la designación de *Martha Steffany Calderón Ríos, Ph.D., en el cargo de Responsable del Parque Tecnológico de la Región Amazonas (PTRA), a partir del 03 de enero de 2024.*

ACUERDO N° 045-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar a MARTHA STEFFANY CALDERÓN RÍOS, Ph.D., en el cargo de Responsable del Parque Tecnológico de la Región Amazonas (PTRA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024.

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 001-2024-UNTRM, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Informe Final N° 001-2024-UNTRM-R/PCE, de fecha 08 de enero de 2024, con el cual, la Comisión Evaluadora encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final de Concurso Público, informando lo siguiente:

- Con fecha 3/01/24, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, se procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los/las postulantes presentados en la oficina de Trámite Documentario de forma física, la Comisión Evaluadora realizó la publicación del ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.
- Con fecha 3/1/24 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los/las postulantes; luego de la evaluación de la documentación presentada por los/las postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión Evaluadora realizó la publicación de los/las postulantes que pasarán a la siguiente etapa, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR. De acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 40 puntos, permitiendo al/a la postulante APTO/APTA continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal que se realizará *el día viernes 5 y sábado 6 de enero del año en curso.*
- Que, con fecha 4/1/24 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, se procedió a revisar los expedientes de cinco (5) postulantes que presentaron su RECURSO IMPUGNATORIO; conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CÓDIGO DE PUESTO N°	CONDICIÓN	PUNTAJE	CONDICIÓN
1	TEJADA BURGA KARINA STHEFANIE	46116371	056-2024	CALIFICA	46.5	APTA
2	VARGAS CACHAY HEIDY MEDALITH	72805035	035-2024	CALIFICA	46.5	APTA
3	ESQUERRE DELGADO EGGLEANTINA ELIZABETH EXTRELLA	76650422	026-2024	CALIFICA	43.5	APTA
4	FLORIDA GARCIA JULIO	71087990	066-2024	CALIFICA	43.5	APTA
5	RUIZ IRIGOÍN DONNA ELIZABETH	73607309	027-2024	NO CALIFICA	-	NO APTA



- 
4. El 5/1/24, dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal a los/las postulantes, la misma que se amplió hasta el día 6.1.24, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL. Conforme lo establecen las Bases del Concurso el/la postulante será considerado "APTO/APTA" siempre que su puntuación logre 20 puntos o más.
 5. Con fecha 5/1/24, según Cronograma establecido en las Bases, está considerado la publicación de los resultados finales; fecha que, fue ampliada hasta el día 6/1/24 debido a la cantidad de postulantes, por lo que los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.

En el Informe Final aludido precedentemente concluye lo siguiente: 1. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases y normativa vigente; 2. El Concurso Público CAS N° 001-2024-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 456-2023-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, convocó sesenta y cuatro (74) plazas; habiéndose presentado un total de ciento ochenta y cuatro (184) postulantes; 3. Se han coberturado cincuenta y cuatro (54) plazas administrativas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según el resultado final, que consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES; 4. Han quedado desiertas veinte (20) plazas administrativas; 5. Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.

ACUERDO N° 046-2024-UNTRM-CU

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar los resultados del Concurso Público CAS N° 001-2024-UNTRM, respecto a la contratación de Personal Administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultado final y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora, en ese marco CONTRATAR a los/as ganadores del Concurso Público CAS N° 001-2024-UNTRM, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 09 de enero al 08 de abril de 2024, (renovable según la necesidad institucional), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL S/ (Inc. Ben.Soc.)
01	GUIMAC LLANOS KATIA ARACELI	001-2024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2,000.00
02	OCAMPO LOZANO LIZ KATERIN	002-2024	ESPECIALISTA EN LICENCIAMIENTO - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	3,000.00
03	TORRES VALQUI YUVIS CORALY	003-2024	ESPECIALISTA EN CALIDAD ACADÉMICA - OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD	3,000.00
04	VILCARROMERO RAMOS LUCENITH ISABEL	004-2024	ESPECIALISTA EN ACREDITACIÓN - OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD	3,000.00





000 029

05	ROJAS GRANDEZ MADELEINE	005-2024	ESPECIALISTA GRADOS Y TITULOS - SECRETARIA GENERAL	2,500.00
06	GOMEZ AVALOS FREDDY ROBERTO	006-2024	ESPECIALISTA ARCHIVO CENTRAL - SECRETARÍA GENERAL	2,500.00
07	HORNA VILCARROMERO DIOGENES MANUEL	007-2024	ASISTENTE LEGAL EN RESOLUCIONES - SECRETARÍA GENERAL	2,200.00
08	FERNÁNDEZ RAMÍREZ VERÓNICA ERLITA	009-2024	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO - OPP	3,000.00
09	CARRERA MACHUCA DONALD DEYVID	010-2024	ASISTENTE EN MODERNIZACIÓN - OPP	2,264.19
10	DIAZ MONTEZA YERLY LISVANY	011-2024	APOYO ACADÉMICO - DEFENSORÍA UNIVERSTARIA	2,000.00
11	MAGALLÁN MASLUCÁN PERCY	013-2024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - OTI	2,000.00
12	CORONEL ZUBIATE SHEYLA CARMELA	015-2024	ESPECIALISTA DE GESTIÓN DOCENTE - UNIDAD DE GESTIÓN DOCENTE, CURRICULAR Y EDUCACIÓN VIRTUAL - VRAC	3,000.00
13	MÁLLAP DETQUIZÁN GERARDO	017-2024	APOYO ACADÉMICO - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÓNOMA - FICA	1,800.00
14	REQUEJO FERNANDEZ NARUBI ANABEL	018-2024	APOYO ACADÉMICO - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL - FICA	1,800.00
15	SANCHEZ CRESPO ELMER ENRIQUE	019-2024	APOYO ACADÉMICO - ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA - FACISA	1,800.00
16	GARCIA PUSCAN JORGE LUIS	020-2024	APOYO ACADÉMICO - ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA - FACISA	1,800.00
17	TUESTA VIVANCO NAHOMY YESSICA	021-2024	APOYO ACADÉMICO - ESCUELA PROFESIONAL DE RADIOLOGÍA - FACISA	1,800.00
18	SERVAN VALQUI CINTHIA STEPHANY	023-2024	APOYO ACADÉMICO - ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN - FACEA	1,800.00
19	TORRES DÍAZ LILIAM YSABEL	024-2024	APOYO ACADÉMICO - ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD - FACEA	1,800.00
20	CUBAS MONTEZA MAGUINA	025-2024	APOYO ACADÉMICO - ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA - FACEA	1,800.00
21	ESQUERRE DELGADO EGGLEANTINA ELIZABETH EXTRELLA	026-2024	APOYO ACADÉMICO - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA - FIZAB	1,800.00
22	ARISTA TAFUR ETHY JOHANA	028-2024	APOYO ACADÉMICO - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS - FIZAB	1,800.00
23	QUISPE PUSCÁN MARVIN HARLEY	029-2024	APOYO ACADÉMICO - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL - FICIAM	1,800.00
24	YOPLAC SANTILLAN LILIBETH	030-2024	APOYO ACADÉMICO - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL - FICIAM	1,800.00
25	ESPINOZA LLOCYA FANNY	031-2024	APOYO ACADÉMICO - ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - FADCIP	1,800.00





00 030

26	ECHVERRIA EPIQUIEN GUISSELA	036-2024	SECRETARÍA - ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA - FAMED	1,764.19
27	MASGO VENTURA HELING KRISTTEL	037-2024	APOYO INVESTIGATIVO - FISME - FILIAL BAGUA	1,800.00
28	BECERRA SUYON JOSE MANUEL	039-2024	CONDUCTOR - FILIAL BAGUA	1,864.19
29	PEREZ MILIAN DAYVIN DERLON	040-2024	PERSONAL DE SEGURIDAD - FILIAL BAGUA	1,414.19
30	MUGUERZA HERNANDEZ VÍCTOR MANUEL	040-2024	PERSONAL DE SEGURIDAD - FILIAL BAGUA	1,414.19
31	SUAREZ TERRONES ADILSON	042-2024	APOYO ACADÉMICO - FILIAL UTCUBAMBA	1,764.19
32	CHAVEZ ESPINOZA WILLIAM	043-2024	APOYO INVESTIGATIVO - FILIAL UTCUBAMBA	1,800.00
33	FERNANDEZ SALDAÑA LELIS	044-2024	CONDUCTOR - FILIAL UTCUBAMBA	1,864.19
34	PRADO RAMIREZ LUIS ALBERTO	045-2024	PERSONAL DE SEGURIDAD - FILIAL UTCUBAMBA	1,414.19
35	FERNANDEZ BOCANEGRA ELMER AUGUSTO	045-2024	PERSONAL DE SEGURIDAD - FILIAL UTCUBAMBA	1,414.19
36	CUBAS VASQUEZ JOSE ELISVAN	046-2024	PERSONAL DE SEGURIDAD - FILIAL UTCUBAMBA	1,264.19
37	PORTOCARRERO RAMOS HEILY CONSEPCIÓN	051-2024	ESPECIALISTA DEL SEGUIMIENTO AL GRADUADO - DAYRA	3,000.00
38	GUEVARA VARGAS MARVIN	052-2024	PSICÓLOGO - DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3,000.00
39	MERA HERRERA BERCELIA	052-2024	PSICÓLOGO - DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3,000.00
40	HOYOS TORRES JHOVANY	053-2024	ENFERMERO/A - DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3,200.00
41	ROJAS MORI CESAR AUGUSTO	054-2024	DOCENTE DE EDUCACION FISICA - DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3,000.00
42	TEJADA BURGA KARINA STHEFANIE	056-2024	TÉCNICO ADMINISTRATIVO - VRIN	1,564.19
43	MESTANZA MENDOZA MARILU	057-2024	ESPECIALISTA - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - VRIN	3,000.00
44	CHÁVEZ SANTOS YTMAR TATIANA	058-2024	RESPONSABLE DE PROCESOS DE PRE INCUBACIÓN E INCUBACIÓN - DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS - VRIN	3,000.00
45	TUCTO PUIQUIN DEILY	060-2024	CAJERO/A - UNIDAD DE TESORERÍA	1,700.00
46	ROJAS GARCÍA JUANA MERCEDES	061-2024	LIQUIDADOR FINANCIERO - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	3,000.00
47	PUYEN CASTILLO JOSEPH MARTIN	062-2024	SECRETARIO/A PAD DOCENTES- ESTUDIANTES - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	3,064.19
48	JIMENEZ ZELADA LORENA LEONOR	063-2024	ESPECIALISTA EN AUDITORÍA I - OCI	3,000.00
49	RAMOS LINARES FELIPE RAY JHONNATAN	063-2024	ESPECIALISTA EN AUDITORÍA I - OCI	3,000.00
50	CORONEL RAMOS WILLIAM	064-2024	ESPECIALISTA EN AUDITORÍA II - OCI	4,000.00
51	HERRERA BAUTISTA SHEYLA MELENY	065-2024	APOYO ACADÉMICO - LABORATORIO DE NUTRICIÓN ANIMAL Y BROMATOLOGÍA DE ALIMENTOS (LABNUT) - IGBI	1,564.19





031

52	FLORIDA GARCIA JULIO	066-2024	APOYO ACADÉMICO LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE SUELOS Y AGUA - INDES CES	1,564.19
53	FLORES IWASAKI MANHIRO DANIEL	068-2024	APOYO ACADÉMICO - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL SECTOR AGRARIO Y AGROINDUSTRIAL (IIDAA) - FICA	1,564.19
54	USQUIZA CRUZ EISEN CARLOS	068-2024	APOYO ACADÉMICO - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL SECTOR AGRARIO Y AGROINDUSTRIAL (IIDAA) - FICA	1,564.19

ACUERDO N° 047-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), declarar desiertas veinte (20) plazas no cubiertas en el Concurso Público CAS N° 001-2024-UNTRM, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA/DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL S/ Inc. Ben.Soc)
1	008-2024	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	UNIDAD DE PLANEAMIENTO - OPP	1	3,000.00
2	012-2024	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	1	3,000.00
3	014-2024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE GESTIÓN DOCENTE, CURRICULAR Y EDUCACIÓN VIRTUAL - DGDCEV - VRAC	1	2,000.00
4	016-2024	ESPECIALISTA DE GESTIÓN CURRICULAR	UNIDAD DE GESTIÓN DOCENTE, CURRICULAR Y EDUCACIÓN VIRTUAL - DGDCEV - VRAC	1	3,000.00
5	022-2024	APOYO ACADÉMICO	ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO	1	1,800.00
6	027-2024	APOYO ACADÉMICO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS - FIZAB	1	1,800.00
7	032-2024	APOYO ACADÉMICO	ESCUELA PROFESIONAL DE ANTRPOLOGÍA - FARAN	1	1,800.00
8	033-2024	APOYO ACADÉMICO	ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA - FARAN	1	1,800.00
9	034-2024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA - FAMED	1	2,000.00
10	035-2024	APOYO ACADÉMICO	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA - FAMED	1	1,800.00
11	038-2024	SECRETARIA	FISME - FILIAL BAGUA	1	1,764.19
12	041-2024	ENFERMERO/A	FISME - FILIAL BAGUA	1	3,000.00
13	047-2024	ENFERMERO/A	FILIAL UTCUBAMBA	1	3,000.00
14	048-2024	APOYO INVESTIGATIVO	FILIAL RODRÍGUEZ DE MENDOZA	1	1,800.00
15	049-2024	SECRETARIA	FILIAL RODRÍGUEZ DE MENDOZA	1	1,764.19
16	050-2024	ENFERMERO/A	FILIAL RODRÍGUEZ DE MENDOZA	1	2,500.00
17	055-2024	ASISTENTE SOCIAL	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - SEDE CENTRAL	2	3,064.19
18	059-2024	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VRIN	1	3,000.00
19	067-2024	APOYO ACADÉMICO	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE SUELOS Y AGUA - INDES CES	1	1,564.19



0032

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PARA EL REEMPLAZO POR CESE Y SUPLENCIA TEMPORAL, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Final N° 001-2024-UNTRM-R/PCE, de fecha 05 de enero de 2023, con el cual, la Comisión Evaluadora encargada de conducir el concurso público para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la UNTRM, remite el Informe Final de Concurso Público, informando lo siguiente:

1. Con fecha 2/01/24, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, se procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los/las postulantes presentados en la Unidad de Recursos Humanos, la Comisión Evaluadora realizó la publicación del ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.
2. En la misma fecha, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los/las postulantes; luego de la evaluación de la documentación presentada por los/las postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión Evaluadora realizó la publicación de los/las postulantes que pasarán a la siguiente etapa, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.
3. Con fecha 3/01/24, dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la revisión del recurso impugnatorio presentado por una (1) postulante, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, que se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	N° DE PLAZA	CONDICION	PUNTAJE
01	VIGO LOPEZ, BETTY CATHERINE	43521527	10	CALIFICA	37

4. El 4/01/24, dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Evaluación de Conocimientos a los/las postulantes, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Concurso el puntaje mínimo aprobatorio de la Evaluación de Conocimientos es de 20 puntos, permitiendo al/a la postulante APTO/APTA continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal.
5. Con fecha 5/01/24, dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal a los/las postulantes, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL. Conforme lo establece el Reglamento del Concurso el/la postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 10 puntos o más.
6. El 5/01/24, según Cronograma establecido en las Bases, está considerado la publicación de los resultados finales, por lo que los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.

En el Informe Final aludido precedentemente concluye lo siguiente: 1. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases, reglamento y normas especiales de la materia, 2. El Concurso Público N° 001-2024-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 451-2023-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, convocó once (11) plazas; habiéndose presentado un total de veintiún (21) postulantes; 3. Se han coberturado las once (11) plazas administrativas convocada a concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; 4. Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.





ACUERDO N° 048-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar los resultados del Concurso Público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora, en ese marco CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 09 de enero al 08 de abril de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
01	HUAMÁN LÓPEZ CECILIA	1	Director Sistema Administrativo II UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	F3
02	LLANCA SANCHEZ FISHER LENIN	2	Operador PAD II CENTRO DE ENTRENAMIENTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	STD
03	MUÑOZ TAFUR MILAGROS GASPAR	3	Chofer II UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	SAC
04	PORTAL CULQUE JIMIA ROXANA	4	Arqueólogo II INAAK	SPA
05	HERNANDEZ CHUQUIMBALQUI ALAN FERNANDO	5	Psicólogo I DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SPC
06	ZAVALETA OCAMPO SUSI MELINA	6	Especialista Administrativo I UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	SPF
07	MUÑOZ ZABALETA YOSELYN	7	Especialista Administrativo III UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	SPC
08	VILLANUEVA SALAZAR MERLY	8	Secretaria III UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	STC
09	SÁNCHEZ VALLE ALEIDA	9	Secretaria III DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS	STC
10	MOROCHO MESTANZA PATRICIA ELENA	10	Técnico Administrativo I UNIDAD DE ALMACÉN	STC
11	VALLE EPQUIN MARVIN GEISLER	11	Técnico en Laboratorio I FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS (FICA)	STC

ACUERDO N° 049-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), declarar elegible en el Concurso Público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:





N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN
01	VIGO LÓPEZ BETTY CATHERINE	10	TÉCNICO ADMINISTRATIVO -I UNIDAD DE ALMACÉN

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6, 8 (LITERALES "A" Y "B"), 22, 29 Y 30 DEL "REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNTRM":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0010-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de enero de 2024, la Directora General de Administración, remite la propuesta de modificación de los artículos 6, 8 (literales "a" y "b"), 22, 29 y 30 del "Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la UNTRM", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo.

ACUERDO N° 050-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), modificar los artículos 6, 8 (literales "a" y "b"), 22, 29 y 30 del "Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

Artículo 6. ALCANCE

Alcanza a todos los servidores bajo la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Legislativo N° 1057, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Universitaria, Artículo N° 65° inciso 65.1.3 sobre las necesidades de capacitación permanente del personal docente, el Estatuto de la UNTRM Artículo 7° inciso b) "(...) continuo mejoramiento capacitando a los profesionales docentes e investigadores (...)".

Debe decir:

Artículo 6. ALCANCE

Es de cumplimiento obligatorio para todas las Facultades, Decanos, Consejo de Facultad, Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamento Académico, Docentes Ordinarios y contratados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Ley Universitaria N° 30220, Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Directores y Jefes de Oficina.

Dice:

Artículo 8. TIPOS DE CAPACITACIÓN

a) Según el lugar donde se realiza:

- ✓ **Interna**, si se desarrolla en la Universidad o en otra institución, dentro de la sede de trabajo del docente.
- ✓ **Externa**, si se desarrolla fuera de la sede de trabajo del docente.

b) Según el auspicio de la universidad

- ✓ **Oficializada**, si las experiencias académicas y programas de capacitación están referidos al área de su especialidad y es de interés institucional, y





cuenta con el auspicio o propuesta de la Universidad. Asimismo, las experiencias consideradas en el Plan de Capacitación Docente (PCD) de la UNTRM.

- ✓ **No oficializada**, si las experiencias académicas y programas de capacitación tiene relación con el interés personal del docente y no cuenten con el auspicio de la Universidad.
(...)."

Debe decir:

Artículo 8. TIPOS DE CAPACITACIÓN

a) Según el lugar donde se realiza:

- ✓ **Interna**, si es desarrollada en la sede central, filiales, centros experimentales o en estaciones experimentales de la UNTRM.
- ✓ **Externa**, si es desarrollada fuera de la Universidad.

b) Según su relación con el interés institucional:

- ✓ **Oficializada**, cuando responde a los objetivos estratégicos de la Universidad y al desempeño funcional del docente, debe ser de interés o propuesta de la UNTRM. La capacitación puede contar con financiamiento interno o externo con fondos de otras entidades internacionales o nacionales, o ser financiadas por el docente. Si cuenta con la autorización de la Universidad, para participar en eventos académicos, diplomados, segunda especialidad, maestrías, doctorados o posdoctorados destinados a la adquisición de conocimientos teórico-prácticos.
- ✓ **No oficializada**, si no cuenta con el auspicio o propuesta de la UNTRM, para perfeccionamiento académico u profesional.
(...)."

Dice:

Artículo 22. La licencia por capacitación se formaliza de la siguiente manera:

- a) Con resolución de Consejo Universitario cuando la licencia es mayor a cinco (5) días.
- b) Con resolución de Consejo de Facultad; cuando la licencia es menor a cinco (5) días, debiendo ser ratificado por el Consejo Universitario.
- c) Cuando las experiencias académicas o programas curriculares de capacitación se realicen en el extranjero, la licencia será autorizada por el Titular del pliego, aun cuando el tiempo sea menor a tres (3) meses.

Debe decir:

Artículo 22. La licencia por capacitación se formaliza con resolución de Consejo de Facultad o Consejo Académico, debiendo ser ratificada por el Consejo Universitario.

Dice:

Artículo 29. Para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programas de formación continua o programas curriculares, se requiere:

- Solicitud de la docente dirigida al director del Departamento Académico.
- Que, la experiencia académica tenga relación con la especialidad y área que desarrolla el docente en su Departamento Académico, en el marco del logro de los fines de la Universidad. Debiendo de preferencia formar parte del Plan Anual de Capacitación de la Facultad al que pertenece.
- Constancia de admisión de la Universidad o Institución en la que realizará estudios, de preferencia en universidades que se encuentren en el ranking de las veinte (20) mejores del País.





- Acreditación de beca o subvención de estudios a realizar; excepcionalmente se concederá sin este requisito si los estudios a realizar convienen a los intereses académicos institucionales, y que tales estudios sean costeados por el docente.
- Carta de compromiso de los docentes del Departamento Académico respectivo, que asumirán la carga lectiva adicional por el docente beneficiario mientras dura la licencia.
- Informe favorable del director de Departamento Académico.
- Visto bueno del Decano de Facultad.
- Certificado de la Dirección de Recursos Humanos, de no tener obligaciones pendientes de licencias por capacitación oficializada anteriormente.

Debe decir:

Artículo 29. Para el otorgamiento de la licencia por capacitación interna o externa oficializada, cada Facultad deberá derivar al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Consejo de Facultad o Consejo Académico que autoriza la licencia solicitada, adjuntando el expediente con los siguientes documentos:

1. Solicitud del docente, dirigida al director del Departamento Académico.
2. Constancia de admisión de la Universidad o Institución en la que realizará su experiencia académica.
3. Informe justificatorio del solicitante y del Director del Departamento Académico, donde se indique que la experiencia académica tiene relación con los objetivos de la investigación y con el desempeño funcional del docente.
4. Acreditación de beca o subvención de estudios a realizar, en caso corresponda.
5. Carta de compromiso de los docentes que asumirán la carga lectiva adicional del docente beneficiario de la licencia, por el tiempo que dure esta.
6. Certificado de la Unidad de Recursos Humanos, de no tener obligaciones pendientes de licencias por capacitación oficializada anteriormente.
7. Carta de compromiso notariada, de prestar servicios a la universidad por el doble del tiempo de la licencia concedida.

Dice:

Artículo 30. Para la licencia por capacitación interna o externa no oficializada, por programas de formación continua o programas curriculares, se requiere:

- a) Solicitud correspondiente.
- b) Constancia de admisión de la Universidad o Institución en la que se realizará los estudios.
- c) Informe favorable del director del Departamento académico.
- d) Visto bueno del decano de la Facultad.
- e) Acuerdo del Consejo de Facultad aprobado la licencia.

Debe decir:

Artículo 30. Para el otorgamiento de la licencia por capacitación interna o externa no oficializada, por programas de formación continua o programas curriculares, cada Facultad deberá derivar al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Consejo de Facultad o Consejo Académico que autoriza la licencia solicitada, adjuntando el expediente con los siguientes documentos:

1. Solicitud del docente, dirigida al director del Departamento Académico.
2. Constancia de admisión de la Universidad o Institución en la que realizará su experiencia académica.





3. Informe justificatorio del solicitante y del Director del Departamento Académico, donde se indique que la experiencia académica tiene relación con los objetivos de la investigación y con el desempeño funcional del docente.
4. Acreditación de beca o subvención de estudios a realizar, en caso corresponda.
5. Carta de compromiso de los docentes que asumirán la carga lectiva adicional del docente beneficiario de la licencia, por el tiempo que dure esta.
6. Certificado de la Unidad de Recursos Humanos, de no tener obligaciones pendientes de licencias por capacitación oficializada anteriormente.
7. Carta de compromiso, notariada, de prestar servicios a la universidad por el doble del tiempo de la licencia concedida.

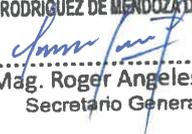
Siendo las cinco de la tarde del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General